



POLÍTICA PÚBLICA
PROTECCIÓN ANIMAL
2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA

An aerial photograph of a wide river flowing through a valley. The river is light brown, possibly due to sediment. The surrounding hills are covered in dense green forest. The sky is overcast with soft, grey clouds. The text 'CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA' is overlaid in the center, with 'CONTRALORÍA' in dark green and 'GENERAL DE ANTIOQUIA' in a lighter green. Below the text is a horizontal bar with a green-to-yellow gradient.

CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:

‘PROTECCIÓN ANIMAL’

Ordenanza N°49 del 26 de diciembre de 2023

Ejecutor de la política publica:
Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad

Vigencia evaluada: 2024

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González
Supervisor: Alejandro Palacio Sánchez
Evaluator: Marcela Castañeda Herrera

Antecedentes de la Política Pública

El Código civil colombiano denominaba a los semovientes, o sea, a los animales no humanos dentro de la categoría de bienes muebles, es decir como cosas susceptibles de apropiación por parte del ser humano, que pueden entrar dentro de su patrimonio y por tanto forman parte del ámbito del comercio, siendo estos susceptibles de enajenación o sea, compra y venta por parte del su titular; de esta manera al ingresar a la categoría de bienes muebles, estos animales dentro del lenguaje jurídico y comercial generaban en el colectivo en el colectivo social un imaginario de que estos seres vivos han de recibir un tratamiento como mercancías dentro de un determinado mercado.

No obstante, desde los años 70 se comenzó para tener en cuenta a los animales en la normativa nacional. La ley 5° de 1972 "por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de las Juntas Defensoras de Animales", reglamentada mediante el Decreto 497 de 1973, estableció la creación en todos los municipios del país las Juntas Defensoras de Animales, las cuales tienen como objetivo promover campañas educativas para evitar los tratos crueles hacia los animales". "De manera posterior, la ley 9° de 1979" por la cual se dictan Medidas Sanitarias", establece directrices sobre mataderos, en el que se abordan aspectos relacionados con el sacrificio de animales de producción (bovinos, porcinos y de otras especies).

En ese mismo orden, se han expedido entre otras, la ley 2054 de 2020 "por la cual se modifica la ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones" y la ley 2111 de 2021 "por medio del cual se sustituye el Título XI "De los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente" de la ley 599 de 2000, se modifica la ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones", con lo cual se pretende proteger y sancionar el maltrato y el tráfico de animales.

Observaciones:

1. No se evidencian los anexos mecanismos de transversalidad, de igual manera el certificado presupuestal que se anexa no fue rendido por indicador de producto como fue solicitado por parte de la Contraloría General de Antioquia.
2. La política no cuenta con estudios o diagnósticos sobre la problemática presentada, lo que limita la identificación de causas, consecuencias y generación de estrategias dirigidas a la resolución del problema.
3. No es posible calcular el porcentaje de focalización, dado que no se rinde por parte del sujeto, población de referencia ni población objetivo, situación que es preocupante toda vez que, si el ejecutor de la política no conoce la población que se quiere impactar, las acciones estarán mal enfocadas y el impacto esperado de la política pública no se verá reflejado.
4. El sujeto de control no reportó los indicadores prestadores del servicio de atención integral de animales apoyados, animales en estado de indefensión o vulnerabilidad atendidos, los cuales están en el programa 4.2.4. Protección y Bienestar Animal del plan de desarrollo, lo cual excluye los resultados de estos indicadores de la evaluación de esta política pública.
5. Se reporta indicador de resultado Índice del Riesgo en Salud Pública con tendencia “incremento”; lo que se considera un error en la rendición de la información teniendo en cuenta el indicador reportado; por otro lado, se rinde la ejecución para la vigencia en número, (19.728), lo que no es coherente con la unidad de medida planteada, (porcentaje); dificultando el análisis de la efectividad.

Observaciones:

6. Se evidencia en la información rendida que el ejecutor de la política no tiene claro cuál es la población objetivo, lo que impide el cálculo de la cobertura neta de la política pública.

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ejecución	92%
Focalización de la población beneficiada	No calculado
Pertinencia y utilidad de la política	98,5%
Cobertura poblacional neta	No calculado
Eficacia acumulada promedio	12,6%
Eficiencia acumulada promedio	1,6%
Efectividad neta promedio	0,00%
Ejecución financiera acumulada	100,5%

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Identificación la política pública

Nombre de la política	Protección Animal
Ordenanza que la rige	Ord_49_26_diciembre_2023

1-2. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sector	Programa
Sector 19 Salud y protección social	Inspección, vigilancia y control
Sector 19 Salud y protección social	Salud Pública

1-3. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas / Componente
Educativo	Protección Animal	Fomento del trato digno hacia los animales a través de la promoción de la conciencia educativa en bienestar animal.
Protección y Bienestar Animal	Bienestar Animal	Fortalecimiento de los lineamientos tendientes a la protección y bienestar de la fauna.
Enfoque Territorial	Solidaridad social	Fortalecimiento de las Entidades y organismos competentes en el manejo de la protección y bienestar animal

1-4. Factores determinados por la política

Tipo	Descripción
Entrega en especie	Articular actores públicos, privados, académicos y sociales para implementar acciones relacionadas con las 3 estrategias que permitan impulsar el bienestar y la protección animal en Antioquia
Comodatos	Fortaleciendo a administraciones municipales competentes en el manejo de la protección y el bienestar animal, mediante convenios de cofinanciación para la adecuación de albergues municipales de caninos y felinos

1-5. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política
Tipo de intervención	Promocional
Naturaleza de la Política Publica	Políticas facilitadoras
Funcionalidad	Política distributiva
Elaboración	Participativa
Planificación	De reacción
Grado de Innovación	Sin grado de innovación

1-6. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	NO
Incluye proceso de participación previos a la formulación	SÍ
Define conceptos básicos	SÍ
Define un órgano responsable de la ejecución	SÍ
Define los actores de la política	SÍ
Define un órgano consultivo y asesor	SÍ
Define instrumentos específicos	SÍ
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	SÍ
Define enfoques	SÍ
Define principios	SÍ
Define ODS	SÍ
Determina financiación pública	SÍ
Define mecanismo para la rendición de cuentas	SÍ
Define el mecanismo para la participación ciudadana	SÍ
Define mecanismos de divulgación de la política	SÍ
Define ámbito de aplicación	SÍ
Define objetivo general	SÍ
Define objetivos específicos	SÍ
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	SÍ
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	NO
Define indicadores de evaluación	SÍ

Resultado ejecutor: **92%**

De las conclusiones, se resalta:

- El análisis de los elementos de la ordenanza arroja un resultado de 92%; con relación a esto se identifican las siguientes conclusiones:
- De acuerdo con la información rendida por el sujeto, la política no cuenta con estudios o diagnósticos sobre la problemática presentada.
- La Política cuenta con proceso de participación previos a su formulación; realizado a partir de una metodología mixta con 5 componentes.
- Se identifican en la Ordenanza conceptos claros; define de manera concreta los principios, enfoques, líneas y actores.
- La Política no cuenta con recursos de destinación específica; no obstante, se le asignan recursos, por parte de la administración departamental, permitiendo así su ejecución y puesta en marcha.
- La ordenanza define su ámbito de aplicación, al igual que los objetivos generales y específicos.

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	A nivel cultural no solo en el departamento si no a nivel nacional, la falta de aplicación y conocimiento acerca de la normatividad en pro de la defensa y los derechos de los animales ha generado que aumente el irrespeto, la falta de consciencia hacia la fauna doméstica y silvestre, y se vea reflejado en el abandono, maltrato y abuso hacia estos.	Falta de cultura en tenencia responsable, Desconocimiento de la norma y falta de aplicación de la normatividad.
PD* 2020-2023 (anterior)	El problema central obedece a la ausencia de estrategias y programas que propendan por el bienestar y la protección animal como seres sujetos de derechos, como lo dispone la ley 84 de 1989 y la 1774 de 2016 que la modifica, estableciendo las libertades que deben garantizarse a los animales, la responsabilidad hombre en dar cumplimiento y las sanciones derivadas de su vulneración.	Falta de control de las poblaciones de felinos y caninos, poca actividad de las juntas defensoras de animales, falta de medidas en el uso de vehículos de tracción animal y poca educación en temas de convivencia responsable con animales.
PD* 2024-2027 (vigente)	La problemática del maltrato y las necesidades en materia de protección animal no son ajenas en el Departamento de Antioquia. A pesar de los esfuerzos realizados en materia de protección y bienestar animal, aún persisten numerosos casos de crueldad y abuso hacia los animales en esta región. El Departamento conocido por su riqueza natural y diversidad de especies, enfrenta desafíos significativos en términos de educación, legislación y conciencia ciudadana en relación con el trato adecuado hacia los animales	Déficit en educación y cultura ciudadana. Limitaciones en la legislación y su aplicación. Insuficiencia de recursos y capacidades institucionales. Desigualdad territorial y ruralidad. Falta de conciencia sobre la fauna silvestre. Problemas socioeconómicos.

*PD: Plan de desarrollo

2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma	Descripción
Ley	Ley 5 de 1972	"Por la cual se provee la fundación y funcionamiento de las juntas defensoras de animales".
Ordenanza	N° 49 de 2023	"Por medio de la cual se adopta la política Pública sobre la protección y el Bienestar Animal (...)"
Ley	Ley 84 de 1989	Estatuto Nacional de Protección Animal
Ley	Ley 576 de 2000	Código Nacional de Tránsito Terrestre
Ley	Ley 1638 de 2013	"Por la cual se prohíbe el uso de animales silvestres en circos fijos e itinerantes".
Ley	Ley 1774 de 2016	Cumplimiento a la normativa nacional que regula la tenencia responsable de animales.
Ordenanza	Ordenanza 18 de 2002	Código de convivencia ciudadana.

2-3. Actores de la política

Actor	Rol	Papel que desempeña	Impacto si el actor clave falla con el cumplimiento de su rol
Administración departamental	Ejecutor	Gestiona los recursos para solucionar el problema público.	Persistencia del problema público Pérdida de confianza institucional Aumento de la sobrepoblación canina y felina Pérdida de recursos
Academia	Proveedor	Apoyo en los distintos programas enfocados en el Bienestar Animal	Aumento del abandono de animales Aumento de la población de caninos y felinos en condición de calle Aumento del maltrato animal
Administraciones municipales	Cooperante	Desarrolla campañas educativas y estrategias para fortalecer JDA, entre otros	Desarticulación interinstitucional Aumento del maltrato y abandono Deficiencias en salud pública Ausencia de programas de esterilización y adopción responsable Incumplimiento de la Ley 1774 de 2016
Sociedad civil	Beneficiario	Con las Administraciones municipales se articulan todos los proyectos a desarrollar para beneficio de la comunidad.	Menor presión social para el cumplimiento normativo Desconocimiento de prácticas responsables Incremento de animales en situación de calle Menor apropiación de los espacios públicos compartidos con animales
Asamblea departamental	Cooperante	Ejerce control en el cumplimiento de los lineamientos de la PP, pero también apoya e impulsa los programas y proyectos a desarrollar.	Falta de seguimiento a la política pública Desarticulación interinstitucional Desprotección de los animales en el territorio Falta de recursos para la atención animal Estancamiento de proyectos estratégicos
Organización no gubernamental	Cooperante	Instituciones con la competencia para actuar ante casos de maltrato de fauna silvestre. Trabajamos de manera articulada para apoyar las acciones.	Desprotección de especies vulnerables Deficiencias en educación ambiental Aumento de conflictos entre humanos y fauna silvestre

2-4. Cadena de valor

INSUMO

- Para la atención de animales en condición de vulnerabilidad (Equinos, caninos y felinos), la Gerencia de Protección y Bienestar Animal celebró varios convenios con Instituciones Universitarias.
- Mi Animal, Mi Amigo
- Control de natalidad en caninos y felinos en el Departamento
- Adecuación en infraestructura albergues caninos y felinos

ACTIVIDADES

- Jornadas y campañas educativas. Jornadas de Bienestar Animal.
- Intervenciones asistidas con animales.
- Actividades para el retorno de vida silvestre
- Campañas de esterilización masiva de caninos y felinos
- Fortalecimiento y valoración de centros de Bienestar Animal.

PRODUCTOS

- 19728 procedimientos control de natalidad en caninos y felinos
- Jornadas de salud y bienestar animal
- 4 municipios beneficiados fortalecimiento de albergues (Andes, Fredonia, Barbosa y Marinilla).
- 5931 animales atendidos en las Jornadas de bienestar animal.

RESULTADOS

- Mejoramiento de la capacidad de atención veterinaria en los municipios intervenidos
- Disminución de la tasa de natalidad en caninos y felinos Dptal,
- Juntas defensoras de animales conformadas

IMPACTO

La implementación de programas en la Gerencia de Protección y Bienestar Animal ha generado la ampliación de cobertura en el componente de Bienestar animal en diferentes administraciones municipales, mayor cobertura en atención para animales víctimas de violencia o en condición de vulnerabilidad.

2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Caninos y felinos de 4 meses a 7 años	Animales	Sin dato	Sin dato	Estratos 1 y 2, animales callejeros en estado de vulnerabilidad	Sin dato
	Suma	SD	0	Total	SD

De las conclusiones, se resalta:

- Como problema central de la política se identifica falta de aplicación y conocimiento acerca de la normatividad en pro de la defensa y los derechos de los animales, lo que genera incremento del irrespeto, la falta de consciencia hacia la fauna doméstica y silvestre, y se ve reflejado en el abandono, maltrato y abuso hacia estos.
- En referencia a la focalización, el sujeto de control no reporta información suficiente para realizar el cálculo de la focalización de la población como lo es la población de referencia, y la población objetivo; por lo cual no es posible generar este dato.
- La cadena de valor se plantea de forma concreta y medible, lo que permite tener mayor claridad sobre alcances, avances e impactos.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Población beneficiada

Tipo de población	Población programada	Población beneficiada en la vigencia			
		2024	2025	2026	2027
Caninos y felinos de 4 meses a 7 años	130.000	19.728	-	-	-
Total	130.000	19.728	-	-	-

3-2. Cobertura poblacional

	Cobertura bruta			Cobertura neta				
	2024	2025	2026	2024	2025	2025	2024	2025
	15.2%	-	-	15.2%	-	-	15.2%	-
Cobertura Total	15.2%	-	-	-	SD	-	-	-

3-3. Actividades específicas de la Ordenanza

#	Artículo ordenanza	Actividad	Ejecución	Descripción
1	Artículo 12	Control de natalidad en caninos y felinos en el Departamento	Ejecutado: operativo	Se llevan a cabo intervenciones quirúrgicas de esterilización a caninos y felinos entre los 4 meses y 7 años, y de esta manera se controla la reproducción y la sobrepoblación
2	Artículo 13	Adecuación de albergues de caninos y felinos municipales	Ejecutado: operativo	Se realizan convenios de cofinanciación con los municipios, para apoyar la adecuación de Albergues municipales de animales de mascotas
3	Artículo 12	Jornadas de Bienestar Animal	En ejecución	Constantemente se realizan jornadas de bienestar animal en el Departamento, a solicitud de los municipios interesados
4	Artículo 12	Jornadas de Vacunación	Ejecutado: operativo	Con las campañas de vacunación Antirrábica en caninos y felinos ayudan a prevenir y controlar el virus de la rabia en el Departamento, por lo que constantemente se llevan a cabo jornadas
5	Artículo 14	Creación del Comité de Bienestar Animal Departamental	Ejecutado: operativo	Se encuentra aprobado el reglamento interno del comité.

Tabla 3-4. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Caninos y felinos esterilizados	100,0	-	-	-	15,2	-	-	-
2	Infraestructura para el Bienestar animal cofinanciados	80,0	-	-	-	10,0	-	-	-
Promedio		90%	-	-	-	12.6%	-	-	-

Tabla 3-5. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Caninos y felinos esterilizados	100,0	-	-	-	2.3	-	-	-
2	Infraestructura para el bienestar animal cofinanciados	64,0	-	-	-	0.8	-	-	-
Promedio		82%	-	-	-	1.6%	-	-	-

Tabla 3-6. Efectividad de la ejecución

Indicador de resultado	Meta cuatrienio	Tendencia	Línea base	Ejecución del indicador				Efectividad neta			
				2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
Índice del Riesgo En salud Pública	65,6	Incrementar	70.3%	19728,0	-	-	-	0	-	-	-
Promedio								0	-	-	-

Tabla 3-7. Fuentes de financiación específica

#	Artículo	Fuente de destinación específica	2024		2025		2026		2027	
			Valor Presupuesto	Valor Recaudado	Valor Presupuesto	Valor Recaudado	Valor Presupuesto	Valor Recaudado	Valor Presupuesto	Valor Recaudado
		NO APLICA								
Total			Total							

Tabla 3-8. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Caninos y felinos esterilizados	100	-	-	-	100,0	-	-	-
2	Infraestructura para el bienestar animal cofinanciados	100	-	-	-	123,1	-	-	-
Total		100%	-	-	-	100.5%	-	-	-

De las conclusiones, se resalta:

- En el análisis de la población beneficiada, se identifica que la meta para el cuatrienio es de 130.000 caninos y felinos atendidos; con una cobertura para la vigencia 2024 de 19.728, correspondiente a una cobertura bruta de 15.2%, si bien es cierto se muestra un avance en el cumplimiento de la meta el porcentaje es poco con relación a la meta del cuatrienio.
- Se evidencia en la información rendida que el ejecutor de la política no tiene claro cuál es la población objetivo, lo que impide el calculo de la cobertura neta de la política pública.

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	5
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	5
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. ¿La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo?		5
4. ¿La política cuenta con inversión de recursos públicos?		5
5. ¿Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional?		5
6. ¿La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos?		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		5
8. ¿Existe participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución?		5

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

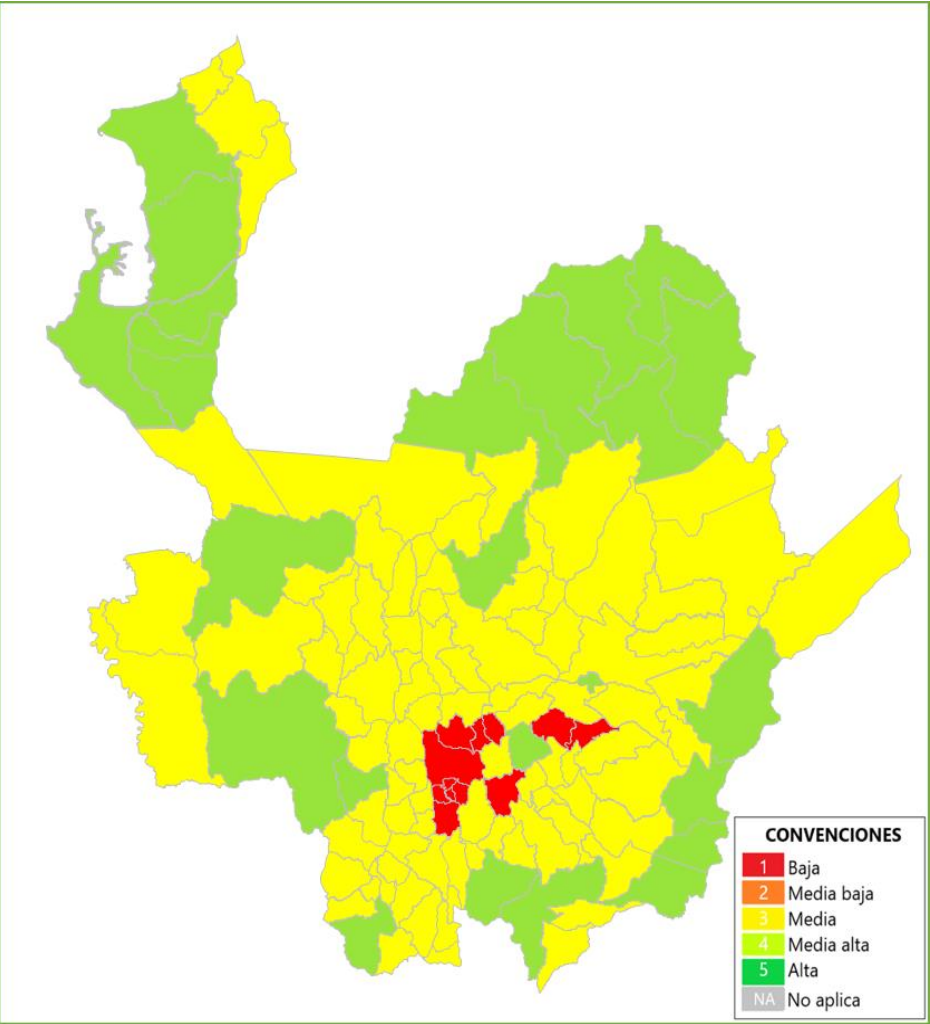
Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. ¿La política se articula con los DDHH?		5
11. Articula o implementa estrategias que garantiza la Inclusión y la Igualdad de Género, la protección de las personas frente a la discriminación; promueve la equidad, la diversidad y el respeto por la identidad o fomenta un enfoque incluyente que asegura el acceso a derechos y oportunidades en condiciones de igualdad.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		5
13. ¿El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo.?		5
14. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		2,5
15. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		3,75

Resultado pertinencia: **98,5%**

De las conclusiones, se resalta:

- La Política se encuentra articulada con los fines esenciales del Estado; promueve el bienestar colectivo y la salud pública a través del bienestar animal; también se articula con el Plan de Desarrollo Nacional, a partir de su eje central protección de la biodiversidad, el bienestar animal y la justicia ambiental
- De igual forma, se evidencia que cuenta con inversión de recursos públicos; con una ejecución en las obligaciones para la vigencia 2024 de \$3.567.170.752.
- Por otra parte, la Política establece como entidad responsable la Gerencia de Bienestar y protección animal y establece la demás dependencia que se articulan para el cumplimiento de esta.

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:



Elaboración propia con base en información rendido por sujeto de control (2025)

De las conclusiones, se resalta:

Para el análisis territorial se tomaron como referencia las calificaciones asignadas a los 125 municipios de Antioquia, clasificándolas en los siguientes niveles: Bajo, Medio Bajo, Medio, Medio-Alto, Alto y No aplica. Para este ejercicio se consideró la cobertura, el alcance de la intervención reportada y la cantidad de atenciones realizadas, acorde lo reportado por el sujeto de control, asignando una calificación porcentual de acuerdo con el impacto y cobertura en cada territorio intervenido.

En la vigencia 2024, se reportó una única intervención:

“Campaña: Jornadas de control de natalidad, mediante esterilizaciones en caninos y felinos”

CATEGORÍA	TOTAL, DE MUNICIPIOS
Baja	12
Media Baja	0
Media	90
Media Alta	23
Alta	0
No Aplica	0
TOTAL	125

**Si quieres conocer más del proceso de evaluación de esta
Política Pública, ingresa a:**

[https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/
ordenanzas/](https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/ordenanzas/)

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at long white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias